

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 18 de Noviembre de 2009 para su estudio y dictamen el **expediente 6138/LXXII**, que contiene escrito presentado por los **C. C. Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León**, además, anexos presentados por los ciudadanos, **Alicia Salazar Saucedo, Roberto Ramírez Monrroy, Julia Rosa Delgado Saucedo**; así como del **Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la LXXII Legislatura**, mediante el cual solicitan la aprobación de un Punto de Acuerdo **a fin de que esta Soberanía, remita un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Estatal, con la finalidad de que en el análisis al Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, prevea la inclusión de un Fondo de Apoyo para los socios ahorradores afectados de la Unión de Crédito Monterrey (UCREM).**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

I

En el primer escrito referente al Punto de Acuerdo solicitado, el promovente menciona que en el Estado de Nuevo León sus habitantes, se han caracterizado entre otras cosas, por cultivar el hábito del ahorro, esto con la finalidad de sortear cualquier tipo de contingencias o simplemente para asegurar un futuro mejor para sus familias; es por ello que buscando una seguridad en el manejo de esos recursos,

optan por solicitar los servicios de una institución financiera que les garantice una correcta administración de los fondos económicos que han logrado reunir y que en muchos casos conforman la totalidad del patrimonio de estas personas durante el transcurso de sus vidas.

Ahora bien, citado lo anterior señala que existe un grupo nutrido de ahorradores que fueron presuntamente defraudados por una empresa cuya función era primordialmente administrar bienes económicos, denominada Unión de Crédito Monterrey, y cita que en años anteriores dicha institución se caracterizó por estar consolidada en la región de nuestro Estado como una de las más solventes para brindar servicios financieros a la población en general, sin embargo subraya que los inversionistas, fueron víctimas de los directivos de la mencionada entidad, a través de maniobras ilícitas que dañaron sus inversiones, al grado de perder la mayoría de su capital invertido.

Además de externar su descontento, reitera que por haber sido presuntamente desfalcados, y no haberse resuelto su situación, solicitan una solución ante esta Soberanía que coadyuve a recuperar los fondos que invirtieron en su momento, pues afirma que este grupo no ha encontrado en ninguna de las instancias correspondientes, solución alguna que repare sus pérdidas, además de que con el paso del tiempo y ante la evidente angustia, impotencia e intranquilidad de los mismos, advierte que algunos de los ahorradores han padecido enfermedades, que han culminado en la defunción de algunos de ellos, debido al proceso para tratar de recuperar sus ahorros, el cual resulta desgastante, en ese sentido tiene a bien establecer un Punto de Acuerdo, en el que se contemple una cantidad dentro del Presupuesto de Egresos, que sea distribuida en igual cantidad para cada uno de los ahorradores, que les permita recuperar parte de sus inversiones perdidas, así mismo menciona que además deberá crearse un padrón actualizado que contenga la información que proporcionen los afectados, ratificando

que si bien no es competencia de este H. Congreso, emitir y distribuir dicho Presupuesto, si es competente para dar solución a las demandas de los ciudadanos, no omitiendo la problemática anteriormente descrita, es por eso que uno de los objetivos de esta Legislatura es atender las necesidades de la población del Estado de Nuevo León.

II

Dentro de los anexos, el presentado por los ciudadanos, Alicia Salazar Saucedo, Roberto Ramírez Monrroy y Julia Rosa Delgado Saucedo, quienes se identifican en su escrito como parte del Grupo de inversionistas afectados por la institución denominada Unión de Crédito Monterrey (UCREM), solicitan la intervención de los integrantes de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado, para coadyuvar en la ratificación del Punto de Acuerdo de fecha 18 de Noviembre de 2009, promovida por los C. C. Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

III

En cuanto a la petición realizada por el Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática a la LXXII Legislatura del Congreso del Estado, tiene a bien respaldar el Punto de Acuerdo, y menciona que es un caso en el que debe atenderse a este grupo de la población, además presenta una propuesta en la que el fondo especial mencionado en este proyecto de Punto de Acuerdo, pueda ser administrado por un comité con tres representantes, uno del Congreso del Estado, uno de la parte afectada y otro designado por el Ejecutivo Estatal.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido de la solicitud de punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes

de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El Honorable Congreso del Estado de Nuevo León escucha, atiende y procura la solución a las necesidades de los Nuevoleoneses en el ámbito de su competencia y reitera la convicción de apoyar a este grupo de ahorradores, que en su mayoría, son personas de la tercera edad que han trabajado durante el transcurso de vida para acumular sus ahorros y considerando que los actos de presunto desfalco transgreden y empeoran no sólo la salud de los mismos, sino de las personas que dependen de ellos, aunado a que han contribuido al desarrollo de nuestro Estado.

En esta tesitura creemos conveniente mencionar que anteriormente este Organismo, a través de la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos, tuvo a bien emitir un acuerdo administrativo con fecha 11 de Junio de 2007, en el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en el ámbito de sus atribuciones proteja a los ahorradores, que presuntamente fueron defraudados por la Unión de Crédito Monterrey, en atención a que dicha Comisión es la encargada de salvaguardar la estabilidad del Sistema Financiero y fomentar su eficiencia y desarrollo influyente en el beneficio de la Sociedad, siendo las Instituciones de Crédito uno de los organismos que son sujetas de atención.

En conclusión, creemos necesario mencionar y considerar que la petición formulada se presenta de manera clara, vía los medios necesarios para su seguimiento, más sin embargo, es importante recalcar que el presupuesto para el año 2010 ya ha sido aprobado y concluido en su ejercicio, por tal motivo consideramos dejar sin materia la presente solicitud.

Por otra parte, en lo que corresponde al escrito presentado ante esta Soberanía en fecha 25 de Noviembre de 2009, que signan una comisión de ciudadanos afectado por la Unión de Crédito Monterrey (UCREM), debemos advertir que dicha solicitud se encuentra entrelazada con la solicitud planteada por los C. C. Diputados Integrantes del Partido Acción Nacional en fecha 18 de noviembre de 2009, ya que solicitan que ésta sea tomada en cuenta por tal motivo, consideramos que al igual que la correlativa, ésta quede sin materia. Por último y en cuanto a la petición realizada por el Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 08 de Diciembre de 2009, al igual que la anterior, observamos que se encuentra ligada a la primera, ya que en ésta última la promovente, señala la forma en la que se deberá de administrar el fondo que solicitan los promoventes en el punto de acuerdo principal, advertimos que dicho fondo se plante para el ejercicio fiscal 2010, el cual como ya fue indicado en párrafos anteriores, éste ya concluyó, por tal motivo es que consideramos dejar sin materia las solicitud planteada en este anexo.

De lo anterior, consideramos que tanto la petición principal como sus anexos se dejen sin materia, por las razones antes vertidas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

ACUERDO

Primero.- Esta LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, deja sin materia la solicitud de Punto de Acuerdo presentada ante esta Soberanía por los C. C. Integrantes del Partido Acción Nacional y sus anexos, en relación a remitir un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo Estatal, con la finalidad de que en el análisis al Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, prevea la inclusión de un Fondo de Apoyo para los socios ahorradores afectados de la Unión de Crédito Monterrey (UCREM), por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo: Comuníquese el presente acuerdo, de conformidad por lo previsto en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

DIP. PRESIDENTE:

SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Dip. Vocal:

Raymundo Flores Elizondo

Dip. Vocal:

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

Dip. Vocal:

Héctor García García

Dip. Vocal:

César Garza Villarreal

Dip. Vocal:

José Martín López Cisneros

Dip. Vocal:

Hernán Antonio Belden Elizondo

Dip. Vocal:

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vocal:

José Ángel Alvarado Hernández

Homar Almaguer Salazar